



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 159-2024-GM-MDH/P-RC

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

Huanoquite, 10 de octubre de 2024

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 149-2024-GM-MDH/P-RC, Carta Notarial N° 007-2024-GM-MDH/P-RC, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, señala que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción. Sin injerencia de nadie;

Que, conforme dispone el artículo 20° numeral 20), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Textualmente expresa "Son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal" quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y demás instrumentos de gestión;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 149-2024-GM-MDH/P-RC, de fecha 23 de septiembre de 2024, se RESUELVE: DECLARAR, PROCEDENTE la APLICACIÓN DE PENALIDAD máxima por mora al proveedor JOSE JULIAN PAZ TORRES con RUC N° 10239058049, por el monto de S/. 3,625.00 (Tres mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles); por haber incurrido en retraso injustificado conforme a los antecedentes y considerados expuestos en la presente resolución;

Que, con Carta Notarial N° 007-2024-GM-MDH/P-RC, de fecha 24 de septiembre de 2024, se notifica la Resolución de Gerencia Municipal N° 149-2024-GM-MDH/P-RC en fecha 24 de septiembre del presente año, el cual es subsistente para que pueda recurrir a otras instancias administrativas y pueda imponer algún recurso si así lo considere;

Que, según el TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, que en el numeral 218.1 del artículo 218. "Los recursos administrativos son: a) Recurso de reconsideración, b) Recurso de apelación. Solo en caso que por ley o decreto legislativo se establezca expresamente, cabe la interposición del recurso administrativo de revisión". Asimismo, el numeral 218.2 de la citada Ley, menciona que: "El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios, y deberán resolverse en el plazo de treinta (30) días";

Que, en atención al numeral 85.1) artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444° Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, materializado mediante Resolución de Alcaldía N°050-2024-A-MDH/P-RC de fecha 24 de abril de 2024, delegando funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal. Todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, en virtud a los considerados expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de entidad y en uso de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

"Oportunidad para todos con visión de futuro"



Plaza de Armas - Huanoquite



mdhuanoquite23@gmail.com

GESTIÓN 2023 - 2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONSENTIDA la Resolución de Gerencia Municipal N° 149-2024-GM-MDH/P-RC, de fecha 23 de septiembre de 2024, respecto a la **APLICACIÓN DE PENALIDAD** máxima por mora al proveedor **JOSE JULIAN PAZ TORRES** con RUC N° 10239058049, por el monto de **S/. 3,625.00 (Tres mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles)**, en vista de que han transcurrido los quince (15) días perentorios para la interposición de los recursos administrativos según el numeral 218.1 y 218.2 del artículo 218 del TUO Ley N° 27444;

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el tenor de la presente Resolución de Gerencia al contratista y las a las instancias correspondientes que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE, a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



C.C.
- UTR.
- SGIDUR.
- A. LEGAL
- INFORMATICA.
- ARCH. G.M.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
PARURO - CUSCO
Lic. Feliciano Fernandez Cusipaucar
GERENTE MUNICIPAL
CLAD. N° 03897



Juntos al Bicentenario



Plaza de Armas - Huanoquite



mdhuanoquite23@gmail.com

"Oportunidad para todos con visión de futuro"

GESTIÓN 2023 - 2024